

NRP	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	MI
3397379857S1604	Gordillo Otero, Mercedes	8- 8-1964	TR
5066865746S1604	Riesgo Pérez-Dueño, Armando	17- 6-1952	TR
2418322313S1604	Castillo Espinosa, Ana María	23- 2-1961	TR
2254777446S1604	Silla Aleixandre, Marta	25- 9-1964	TR
0520258902S1604	Pardo Schmeller, José Miguel	30- 9-1962	TR
0721479835S1604	Rodríguez Martín, Begoña	24- 1-1964	TR
2411368624S1604	Beltrán Blázquez, Elisa María	9- 6-1955	TR
3804934335S1604	Calvo Fluxa, Miguel	31-10-1953	TR
3494825568S1604	Crespo Pérez, Manuel Antonio	17- 6-1964	TR
5080516002S1604	Rodríguez Martí, Luciano A.	22- 6-1961	TR
1179623313S1604	López Hidalgo, Carmen del C.	1- 5-1965	TR
2508818868S1604	Gil Castillo, M. Victoria	16- 1-1965	TR
7600723535S1604	Gil Piñas, Julia	5- 3-1963	TR
0081105613S1604	Pérez Román, M. Asunción	6-10-1963	TR
0721512368S1604	Solbes Montero de Espinosa, María-Dolores	3- 2-1962	TR
1310279124S1604	Elena Mariscal, Ricardo	28- 5-1961	TR

**5492** RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado

para la Administración Pública de 6 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (promoción interna) y II (acceso libre), de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Directora general de la Función Pública.

**ANEXO I**

**Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos**  
Promoción interna

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0781875946S1400	García García, Francisco	TC	MD	6-12-1957
2	5053969535S1400	Gómez Fernández, Francisco J.	TC	MD	15- 3-1954
3	0148161524S1400	Alvarez Bregel, Joaquín	TC	MD	7- 2-1952
4	0895000368S1400	Hernández Holgado, Odón	TC	MD	6-10-1956

**ANEXO II**

**Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos**  
Acceso libre

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	0525056113S1400	Castro Lobera, Paloma	TC	MD	26- 6-1961
2	2078566224S1400	Garrido de la Cruz, Ignacio	TC	MD	25-12-1961
3	4302649402S1400	Picornell Alou, María	TC	MD	14- 5-1965

**5493** RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, a los aspirantes aprobados que

se relacionan en los anexos I (promoción interna) y II (acceso libre), de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Directora general de la Función Pública.

**ANEXO I**  
**Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología**  
*Promoción interna*

Número	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	3505199713S1416	Cuxart Rodamilans, Juan	16- 4-1963	TC	MD. Madrid.
2	0524419446S1416	Rincón Melero, Carlos	2- 4-1961	TC	MD. Madrid.
3	2077765057S1416	Piera Gómez, Vicente Juan	27- 1-1959	TC	MD. Madrid.
4	0379278646S1416	López López, Pablo	10- 3-1956	TC	MD. Madrid.
5	1082645646S1416	Fernández-Valdés Lloret, María Ana	8- 6-1959	TC	MD. Madrid.
6	4527477135S1416	Bañón Peregrín, Luis María	8- 3-1963	TC	MD. Madrid.
7	3505167257S1416	Arán Roura, M. Montserrat	12- 8-1962	TC	MD. Madrid.
8	0343639768S1416	Sanz de las Heras, Francisco Javier	18-12-1961	TC	MD. Madrid.
9	2416587602S1416	Perea Hitos, Carlos	22- 6-1961	TC	MD. Madrid.
10	0343541435S1416	Gómez Pérez, Margarita T.	16-10-1960	TC	MD. Madrid.

**ANEXO II**  
**Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología**  
*Acceso libre*

Número	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	0652805157S1416	Ruano Jiménez, Luis Fernando	31- 1-1956	TC	MD. Madrid.
2	0285413213S1416	García Gómez, María Teresa	18- 6-1962	TC	MD. Madrid.
3	0041976168S1416	Conde Criado, Justo	5-10-1966	TC	MD. Madrid.
4	4149670557S1416	Tuduri Vila, Elisa	27- 8-1966	TC	MD. Madrid.
5	0066343535S1416	Fernández Monistrol, José Antonio	5-10-1955	TC	MD. Madrid.
6	4339503557S1416	Satue Garrabou, Sara	2-10-1962	TC	MD. Madrid.
7	3274887813S1416	García Melgar, Juan Pablo	30- 6-1963	TC	MD. Madrid.
8	0285899457S1416	Ardid Suárez, Margarita	11- 5-1964	TC	MD. Madrid.
9	5136834468S1416	Losada García, María del Mar	11- 5-1963	TC	MD. Madrid.

## UNIVERSIDADES

**5494** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados universitarios, Arquitectos Técnicos, Aparejadores, Ingenieros Técnicos y Peritos.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con las letras a) y c) del número 5. por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae cuyos modelos figuran como anexos II y III de la presente Resolución.